

## 1. Disposiciones generales.

1.1. Estas Condiciones Generales de Venta ("CGV") regirán todos los acuerdos, contratos y/o convenios, así como los formularios de solicitud de crédito, y órdenes de compra ("Acuerdo" o "Acuerdos") entre el VENDEDOR ("VENDEDOR") y usted ("COMPRADOR").

Si los términos de estas CGV entran en conflicto con otros términos, acuerdos, contratos o convenios firmados entre las partes, regirán los términos contenidos en estas CGV, salvo pacto en contrario por escrito entre las partes. No se aplicará ninguna disposición o término de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

1.2. El COMPRADOR declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes CGV.

1.3. En el caso de que una parte quiera que se apliquen otros términos, se requerirá un acuerdo expreso por escrito, firmado por el representante legal o por una persona legalmente autorizada para ello, tanto de parte del COMPRADOR como de parte del VENDEDOR.

1.4. El COMPRADOR reconoce que las CGV han sido puestas a su disposición por el VENDEDOR antes de la ejecución de los Acuerdos y que tuvo la oportunidad de asesorarse jurídicamente y comprende y acepta plenamente las obligaciones a las cuales se sujeta en este documento, las cuales se considerarán automáticamente y válidamente incorporadas a cualquier Acuerdo y formarán parte del mismo sin necesidad de incluirlos por escrito.

## 2. Ordenes.

2.1. El COMPRADOR puede realizar pedidos por intercambio electrónico de datos, por correo electrónico o a través del representante de ventas del VENDEDOR, siguiendo cualquier procedimiento de venta establecido por este último.

"Producto[s]", tal y como se utiliza en estas CGV, se refiere a cualquier artículo o bien físico o a un servicio que el VENDEDOR ofrezca y/o proporcione al COMPRADOR, y que esté cubierto por cualquier Acuerdo.

2.2. Para que un Acuerdo sea vinculante, deberá ser aceptado expresamente por el VENDEDOR a través de la confirmación del pedido enviada a la dirección de correo electrónico designada por el COMPRADOR o por el medio de comunicación que elija el VENDEDOR, y el Acuerdo vinculará a ambas partes a partir de la confirmación del VENDEDOR.

La recepción de los Productos por parte del COMPRADOR constituirá también la aceptación del pedido. Para el caso en el que, se realice una transacción derivada de un Acuerdo, se entenderá que el COMPRADOR aprueba y acepta estas CGV, y por lo tanto, se rechaza inmediatamente cualquier término presente en la orden de compra del COMPRADOR o cualquier otro documento que el COMPRADOR envíe como parte de una solicitud de pedido.

2.3. El VENDEDOR se reserva el derecho de no aceptar cualquier pedido por cualquier motivo, incluidos los pedidos por un importe y volumen inferior al acordado con el COMPRADOR.

2.4. Una vez que el VENDEDOR haya aceptado y confirmado el pedido, éste será irrevocable y el COMPRADOR renuncia expresamente a rescindir el Acuerdo. En caso de ser requerido, El COMPRADOR deberá solicitar por escrito cualquier cambio que desee realizar en un pedido previamente aceptado por el VENDEDOR. El VENDEDOR tiene la facultad discrecional de aprobar o rechazar dichos cambios.

2.5. Cualquier cambio efectuado a un pedido por el COMPRADOR, y que este no haya sido autorizado por el VENDEDOR, no será vinculante para este último. El COMPRADOR en estos casos, indemnizará al VENDEDOR, por los daños y perjuicios que este último haya recibido y pagará la totalidad del pedido originalmente pactado y acordado entre las partes.

## 3. Entrega y Transporte.

3.1. El COMPRADOR entiende y acepta que, los pedidos serán entregados en las fechas acordadas en la medida de lo posible. Las fechas de entrega dadas por el VENDEDOR serán siempre estimativas, sin perjuicio de que el VENDEDOR haga esfuerzos comercialmente razonables para que los Productos sean enviados y entregados en las fechas solicitadas por el COMPRADOR. Las fechas de entrega acordadas no son vinculantes. El VENDEDOR no será responsable del atraso en la entrega de los Productos cuando este se derive de Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor o por causas no imputables al VENDEDOR.

3.2. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las condiciones de envío serán CFR Puerto Europeo o EXW Amsterdam o Barcelona según el Incoterm acordado. Si las partes acuerdan otros términos de entrega distintos a estos, el COMPRADOR y el VENDEDOR determinarán qué parte es responsable de los costes de transporte con base en el Acuerdo aplicable.

3.3. La entrega del Producto puede ser suspendida o cancelada por el VENDEDOR sin responsabilidad alguna, hasta que este último reciba el pago correspondiente del COMPRADOR o si el COMPRADOR ha incumplido con las fechas de pago establecidas en la orden de compra y/o línea de crédito que tiene con el VENDEDOR.

3.4. Se considera que El COMPRADOR ha recibido los Productos solicitados cuando haya constancia de la entrega de los mismos en los destinos especificados en cada pedido o según el apartado 3.2. El VENDEDOR deberá avisar al COMPRADOR en un tiempo razonable de cualquier retraso en la entrega.

3.5. Una vez entregados los Productos al COMPRADOR, este será responsable de los mismos, por lo que cualquier daño o pérdida ocasionado a los mismos, será bajo su estricta responsabilidad. El VENDEDOR no se hará responsable de los

Productos dañados o que se hayan perdido una vez que hayan sido entregados al COMPRADOR.

## 4. Procedimiento de reclamación.

4.1. En caso de que el Incoterm acordado sea EXW o FCA Amsterdam el vendedor no es responsable de los defectos o roturas del Producto durante el transporte, si el Incoterm es DAP o CFR el vendedor será responsable hasta puerto de destino, sin embargo, El COMPRADOR deberá informar por escrito al VENDEDOR sobre tales defectos lo antes posible de acuerdo con las disposiciones de estas CGV y en cualquier caso antes de aceptar el Producto.

4.2. Cualquier reclamación y queja sobre el estado de los Productos, incluyendo anomalías, variaciones que no se ajusten a la especificación, retrasos, o cualquier otra cuestión que tenga que ver con los Productos, deberá hacerse a través de una notificación por el medio de comunicación autorizado por el VENDEDOR. Dicha comunicación deberá incluir información relativa a la identificación de la venta, pruebas de los defectos, fotografías de los Productos que muestren el defecto, descripción del problema, descripción de la reclamación y pruebas de la entrega.

4.3. Todas las reclamaciones por daños deben ir acompañadas, como mínimo, de una fotografía digital y detalles sobre el daño. Las reclamaciones por Productos dañados están sujetas a la aprobación del equipo de atención al cliente del VENDEDOR.

4.4. Una vez que el equipo de atención al cliente del VENDEDOR haya estudiado el caso, definirá la acción a seguir que, en su caso, corresponda al COMPRADOR.

4.5. Los tiempos de reclamación serán de acuerdo a lo señalado en la sección 5.

## 5. Productos fuera de especificación.

5.1. El VENDEDOR se compromete a que los Productos entregados al COMPRADOR, se ajusten a las especificaciones y a la calidad mencionada en la etiqueta del Producto, o en el anexo entregado por el VENDEDOR, en su caso, o según lo que se acuerde entre las partes.

5.2. El COMPRADOR es responsable de inspeccionar los Productos en el momento de su recepción. El COMPRADOR deberá notificar cualquier defecto o reclamación en los plazos indicados a continuación para que el VENDEDOR pueda tomar las medidas oportunas en caso de que sean ciertos y correctos.

5.3. En caso de defecto o reclamación sobre Productos cuyas características puedan ser observadas o detectadas a simple vista (por ejemplo, embalaje dañado, peso inferior al normal, Producto dañado), el COMPRADOR dispondrá de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del Producto para notificar dicha reclamación por escrito o por correo electrónico al VENDEDOR, asimismo, deberá de solicitar se realice el respectivo comentario en la Carta Porte, de lo contrario, se entenderá que el Producto fue aceptado de conformidad, renunciado a cualquier derecho de reclamación.

5.4. En caso de defecto o reclamación sobre las características fisicoquímicas o microbiológicas o incidencias de daños físicos causados por el Producto, el COMPRADOR dispondrá de 7 (siete) días naturales para comunicar dicha reclamación por escrito o por correo electrónico al VENDEDOR, de acuerdo con lo establecido en los apartados 4 y 9 de las presentes CGV.

5.5. Si el COMPRADOR no comunica al VENDEDOR ninguna queja o reclamación por escrito dentro de los plazos previstos en los apartados 5.3 y 5.4 anteriores, el Producto se considerará recibido y aceptado y se renunciará a toda reclamación.

5.6. Una vez que el VENDEDOR tenga constancia de la existencia y responsabilidad del defecto notificado por el COMPRADOR, el VENDEDOR procederá a su discreción a la devolución o sustitución de los Productos, o en su caso, al reembolso de acuerdo con el apartado 9 de las presentes CGV. O bien, si esto no fuera posible o supusiera una carga excesiva para el COMPRADOR, el VENDEDOR, a su sola discreción, ofrecerá la posibilidad de optar por rescindir el Acuerdo con la devolución íntegra o rebajar el precio de los Productos defectuosos. Este tipo de solución será el único recurso del COMPRADOR en virtud de las presentes CGV, por lo que se renuncia expresamente a cualquier otra acción o derecho del COMPRADOR contra el VENDEDOR.

## 6. Condiciones de uso y finalidad del Producto.

6.1. En la etiqueta del Producto y/o en el anexo de especificaciones, se especifican las restricciones de uso y utilización de los Productos que debe seguir el COMPRADOR. Al utilizar los Productos, el COMPRADOR deberá respetar dichas restricciones.

6.2. El COMPRADOR no podrá re-etiquetar, alterar, cambiar, eliminar o añadir ninguna información a las etiquetas y/o anexo de especificaciones de los Productos. Cualquier alteración a estos se considerará un incumplimiento de las presentes CGV, y el VENDEDOR quedará libre de responsabilidad por la información contenida en las etiquetas y/o anexo de especificaciones de los Productos o en el envase con alteraciones presentes. El COMPRADOR sacará a salvo y en paz al VENDEDOR en estos casos y pagará los gastos y costas judiciales del VENDEDOR, en los casos en los que este se vea inmiscuido en un proceso judicial o extra-judicial derivado del incumplimiento del presente párrafo.

## 7. Precios y condiciones de pago.

7.1. Los precios aplicables son los vigentes en el momento de la compra según las tarifas establecidas por el VENDEDOR y/o acordadas por ambas partes en el Acuerdo.

7.2. Los pagos se efectuarán al VENDEDOR según los términos acordados en la respectiva factura, o en su defecto según lo previsto en un acuerdo escrito entre el VENDEDOR y el COMPRADOR.

7.3. Todos los pagos se realizarán mediante transferencias bancarias utilizando los datos bancarios facilitados por el VENDEDOR.

7.4. Por "Fecha de Vencimiento" se entiende la fecha establecida en la respectiva factura o la que se establezca de acuerdo a la orden de compra y/o línea de crédito, y/o acuerdo del COMPRADOR para este fin. Si el COMPRADOR realiza un pago después de la Fecha de Vencimiento, el COMPRADOR deberá pagar al VENDEDOR, sin necesidad de requerimiento de pago y a partir de la fecha de vencimiento, intereses legales (comerciales) a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento hasta el pago completo, así como una tasa administrativa de compensación de 40 euros. Dichos intereses se devengarán desde la fecha de incumplimiento de pago hasta la fecha en que se efectúe el mismo. Los intereses moratorios se calcularán con base en los días efectivamente transcurridos en un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. El COMPRADOR asumirá también los gastos financieros, judiciales y bancarios ocasionados por el adeudo o que sean necesarios para el cobro de la deuda atrasada, ya sea por vía judicial o extrajudicial. El pago de dichos intereses no exime al COMPRADOR de su obligación de realizar el resto de los pagos previstos en el Acuerdo.

7.5. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago del COMPRADOR con el VENDEDOR, éste tendrá derecho a anular total o parcialmente el Acuerdo aplicable, a cobrar los daños y perjuicios y los intereses de demora hasta la fecha de pago efectivo.

7.6. En el caso de que, debido a retrasos o acontecimientos ajenos a la voluntad del VENDEDOR, se produzcan modificaciones y/o aumentos en los precios de las materias primas, costos logísticos, fletes, tipo de cambio, plazos, así como aumentos en las incidencias aduaneras, retrasos, costes de almacenamiento, etc., las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para llegar a un nuevo acuerdo respecto a los términos que se vieron afectados por dichos aumentos conforme a lo siguiente:

- En los casos en los que el precio de los Productos varíe en más/menos un 3% (tres por ciento), el VENDEDOR, a su consideración, podrá mantener el precio originalmente pactado.
- Cuando la variación del precio se encuentre en más/menos un 5% (cinco por ciento), el VENDEDOR podrá, a su entera discreción, cubrir hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la variación, siempre y cuando el COMPRADOR cubra la proporción restante del incremento del precio.
- Si el precio de los Productos incrementa en un 7% (siete por ciento) o más, el VENDEDOR notificará al COMPRADOR sobre los incrementos que sufrirán los Productos y la fecha a partir de la cual surtirán efectos. El COMPRADOR una vez notificado podrá optar por aceptar el incremento, en cuyo caso se deberá firmar por escrito entre las partes, y se anejará a las presentes CGV como parte integral del mismo, o en su caso, se podrán dar por terminadas las presentes CGV, quedando obligado el COMPRADOR al pago de los Productos ya producidos y empacquetados para la venta y entrega al COMPRADOR.

Los términos no afectados no serán renegociados. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo mutuo, cualquiera de ellas podrá rescindir el acuerdo, siempre y cuando se cumpla con todas las obligaciones pendientes a la fecha de terminación.

## 8. Retención de la titularidad.

8.1. El VENDEDOR conserva la titularidad y la propiedad de los Productos o de sus derivados que le hayan sido entregados hasta que el COMPRADOR haya cumplido todas sus obligaciones con el VENDEDOR previstas en las presentes CGV asociadas a la entrega de los Productos.

8.2. Los Productos entregados por el VENDEDOR y sujetos a reserva de dominio serán almacenados o utilizados por el COMPRADOR de forma que se garantice la calidad de los mismos, así como la identificación de los Productos como propiedad del VENDEDOR.

8.3. Los Productos entregados por el VENDEDOR y sujetos a reserva de dominio podrán ser revendidos o utilizados por el COMPRADOR en el curso normal de su actividad. En caso de reventa, el COMPRADOR deberá acordar con sus clientes la retención de los títulos de los Productos.

8.4. El COMPRADOR no podrá pignorar, embargar o gravar los Productos de ninguna manera hasta que haya cumplido con sus obligaciones.

8.5. En los casos en los que el COMPRADOR requiera que el VENDEDOR resguarde los Productos adquiridos, el COMPRADOR correrá con todos los gastos de almacenamiento y conservación de los Productos. El resguardo de los Productos por parte del VENDEDOR no se entenderá como un deslinde de responsabilidad del COMPRADOR con relación a la titularidad de los mismos, por lo que este, deberá contratar un seguro que cubra daños a terceros, así como los daños que puedan sufrir los Productos, causados por incendio, explosión, o hechos de la naturaleza.

## 9. Devolución, reembolso y sustitución de Productos.

9.1. La devolución, el reembolso o la sustitución de los Productos sólo podrá realizarse si se cumplen los tiempos de notificación de acuerdo a lo señalado en el apartado 5 de estas CGV, si llegase a transcurrir más tiempo de lo señalado en dicha sección, los Productos no podrán ser objeto de devolución, reembolso y/o sustitución de ningún tipo.

Cualquier devolución, reembolso o sustitución de los Productos, será a discreción del VENDEDOR.

9.2. La devolución, el reembolso o la sustitución de los Productos sólo se aplicará cuando los Productos no conformes representen más del 20% (veinte por ciento) de los Productos entregados.

9.3. Todas las ventas son definitivas. No se realizarán ni se aceptarán devoluciones o reembolsos debidos a arrepentimiento por parte del COMPRADOR.

9.4. Para poder realizar una reclamación, el VENDEDOR debe de señalar lo siguiente:

- Número de pedido;
- Descripción de la anomalía;
- Prueba de la no conformidad de los Productos con evidencia fotográfica del problema;
- En caso de ser Productos con daños observables a la hora de entrega, deberá de existir comentario en Carta Porte.

9.5. El VENDEDOR a su discreción sólo sustituirá los Productos si están defectuosos o dañados. En caso de necesitar una sustitución de los Productos, el COMPRADOR podrá enviar al VENDEDOR una notificación por el medio de comunicación autorizado por el VENDEDOR y seguir las instrucciones que le indicará el equipo de atención al cliente del VENDEDOR.

9.6. El plazo de entrega de su sustitución puede variar en función de la ubicación del COMPRADOR.

9.7. Los reembolsos no serán aplicables a:

- Cualquier Producto que no esté en su estado original, esté dañado o le falten piezas por razones que no se deban a un error del VENDEDOR.
- Cualquier Producto que sea devuelto en un plazo mayor a siete (7) días después de la entrega.
- Si se aprueba un Reembolso, el VENDEDOR se pondrá en contacto con el COMPRADOR para negociar las condiciones para dicho reembolso.

## **10. Reventa.**

10.1. VENDEDOR de Marketplace. El VENDEDOR no representa ni garantiza que el COMPRADOR pueda revender los Productos adquiridos. El VENDEDOR únicamente será responsable de entregar al COMPRADOR las especificaciones para la gestión del Producto.

10.2. Una vez recibido el Producto por el COMPRADOR, éste es responsable de la gestión y el almacenamiento del mismo. No se aceptarán devoluciones de Productos que el COMPRADOR no consiga vender.

## **11. Responsabilidad e indemnización.**

11.1. NI EL VENDEDOR NI SU(S) PROVEEDOR(ES) TENDRÁN RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA HACIA EL COMPRADOR O A CUALQUIER OTRA PERSONA POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, DAÑO O GASTOS CAUSADOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE POR (a) CUALQUIER INADECUACIÓN, DEFECTO O DEFECTO EN CUALQUIER PRODUCTO (ESTÉ O NO CUBIERTO POR CUALQUIER GARANTÍA), (b) EL USO O RENDIMIENTO DE CUALQUIER PRODUCTO, O (c) CUALQUIER FALTA O RETRASO EN EL RENDIMIENTO DEL VENDEDOR, O POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, COSTO DE BIENES O SERVICIOS SUSTITUTOS, DEMORA, PÉRDIDA DE DATOS, DAÑOS CONJUNTOS, RESULTANTES, ESPECIALES O PUNITIVOS, SIN IMPORTAR LA CAUSA, INCLUYENDO LA NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR O DEL PROVEEDOR, YA SEA QUE USTED HAYA ADVERTIDO O NO AL VENDEDOR DE LA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD DE TALES DAÑOS. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL FUNDAMENTO, EXCEDERÁ EL PRECIO PAGADO POR LOS PRODUCTOS QUE DAN LUGAR A LA RECLAMACIÓN.

11.2. Las limitaciones de responsabilidad prevalecerán sobre cualquier Acuerdo que disponga lo contrario o que sea incompatible con estas CGV, excepto cuando limite la responsabilidad del VENDEDOR en mayor medida.

11.3. El COMPRADOR libera y exime al VENDEDOR, a las subsidiarias, partes relacionadas, y/o filiales del VENDEDOR y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes o sucesores o cesionarios permitidos de cualquier o todas las reclamaciones, demandas, acciones o procedimientos de terceros en relación con los daños causados o asociados con cualquiera de los Productos entregados por el VENDEDOR o cualquier incumplimiento que se produzca con respecto a estas CGV, incluidas las reclamaciones presentadas contra el VENDEDOR en su calidad de fabricante de los Productos en virtud de cualquier Acuerdo sobre su responsabilidad por los Productos defectuosos, a menos que dichos daños sean el resultado de un acto malicioso o criminal por parte del VENDEDOR.

11.4. El COMPRADOR se compromete a mantener los Productos adquiridos expuestos al público en general de acuerdo con las indicaciones, vida útil y/o especificaciones indicadas por el VENDEDOR.

**12. Protección de la información personal.** Puede encontrar información sobre cómo utilizamos y protegemos la información personal en nuestro Aviso de Privacidad.

## **13. Uso de marcas, envases y trazabilidad.**

13.1. En el marco de estas CGV y de los Acuerdos, los derechos de propiedad intelectual significan todos y cada uno de los derechos registrados y no registrados concedidos, licenciados, solicitados o de otro modo existentes en la actualidad o en el futuro en virtud de cualquier patente, derecho de autor, marca comercial, secreto comercial, protección de bases de datos u otras leyes de derechos de propiedad intelectual, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en las partes del mundo aplicables ("Propiedad intelectual"). El COMPRADOR se abstendrá de reproducir, exhibir o utilizar de cualquier forma la Propiedad Intelectual del VENDEDOR sin la previa autorización por escrito de éste.

Salvo que se disponga lo contrario por escrito, el COMPRADOR no está autorizado a utilizar la Propiedad Intelectual del VENDEDOR para diferenciar sus Productos de los de otras empresas, a menos que comercialice los Productos en su embalaje original donde la Propiedad Intelectual ha sido colocada por el VENDEDOR. En caso de reventa de los Productos entregados, esta disposición se aplicará al cliente del COMPRADOR y a los sucesivos COMPRADORES. Cualquier incumplimiento de este artículo se considerará una violación de las presentes condiciones y el COMPRADOR será responsable de los daños y perjuicios.

13.2. Embalaje. El COMPRADOR no modificará ni eliminará ninguna de las propiedades intelectuales del VENDEDOR del Producto sin el consentimiento previo por escrito de este último.

13.3. Trazabilidad. El COMPRADOR reconoce que la comercialización de un Producto cuya etiqueta, número de lote o fecha de venta haya sido alterada o que no se hayan seguido las indicaciones del VENDEDOR, representa un grave incumplimiento de las presentes CGV y el COMPRADOR deberá indemnizar al VENDEDOR por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento, o pagar la sanción que determine el VENDEDOR, en su caso. Este incumplimiento podrá dar lugar a la rescisión del Acuerdo a criterio del VENDEDOR, sin indemnización alguna para el COMPRADOR. El COMPRADOR asume los gastos y el riesgo de todas las consecuencias legales, financieras y judiciales a las que pueda enfrentarse.

13.4. Si el COMPRADOR encuentra una versión falsificada del Producto o detecta una violación de la Propiedad Intelectual del VENDEDOR, el COMPRADOR deberá informar inmediatamente al VENDEDOR por correo certificado y pondrá dicho Producto a disposición del VENDEDOR.

13.5. El COMPRADOR se compromete a cooperar plenamente según las instrucciones dadas por el VENDEDOR, incluyendo la recopilación de pruebas, en caso de que el VENDEDOR se vea involucrado en un procedimiento judicial relacionado con sus derechos de Propiedad Intelectual.

## **14. Obligaciones del COMPRADOR.**

14.1. El COMPRADOR se compromete a (i) contratar únicamente personal debidamente capacitado y cualificado para la correcta manipulación de los Productos; (ii) respetar en todo momento las prácticas de uso y eliminación seguras recomendadas por el VENDEDOR o las asociaciones internacionales; (iii) utilizar los Productos para los fines establecidos por el VENDEDOR; y (iv) a acatar todas las leyes, sanciones y reglamentos locales e internacionales vigentes en todo momento, así como del territorio de venta.

14.2. El COMPRADOR reconoce y acepta que los Productos suministrados por el VENDEDOR pueden estar sujetos a las leyes, reglamentos, normas y licencias aplicables en materia de sanciones comerciales de acuerdo con el sistema normativo de la Unión Europea y otros, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y los establecidos por las Naciones Unidas. El COMPRADOR deberá cumplir con la normativa sancionadora, y se compromete a ser responsable de garantizar su cumplimiento. Esto incluye, en particular, pero no se limita a que el COMPRADOR use, venda, revenda, exporte, reexporte, disponga o negocie de cualquier manera los Productos a cualquier país, destino o persona que esté sujeto a las regulaciones de sanción aplicables, y el COMPRADOR garantiza que ninguno de sus negocios afiliados lo haga, sin obtener primero una licencia de exportación aplicable o una autorización gubernamental según sea necesario. El COMPRADOR no hará nada que dé lugar a que el VENDEDOR infrinja la normativa de sanciones y deberá indemnizar y eximir al VENDEDOR de cualquier multa, pérdida o responsabilidad en la que incurra el VENDEDOR como resultado de la conformidad del COMPRADOR con las presentes CGV.

**15. Garantías mutuas.** Cada parte declara y garantiza que:

- Es una corporación u otra entidad debidamente organizada, válidamente existente y en buen estado bajo las leyes de la jurisdicción de su incorporación u otra organización;
- Tiene el pleno derecho, poder y autoridad para celebrar este Acuerdo y cumplir con sus obligaciones en virtud del mismo;
- La ejecución de cualquier Acuerdo por parte de su representante cuya firma figura en el Acuerdo ha sido debidamente autorizada por todas las acciones corporativas u organizativas necesarias de dicha Parte;
- Cuando sean ejecutados y entregados por ambas Partes, estos CGV constituirán la obligación legal, válida y vinculante de dicha Parte, exigible contra ella de acuerdo con sus términos.

## **16. Fuerza mayor.**

16.1. El VENDEDOR no será responsable ante el COMPRADOR en ningún caso, ni se considerará incumplido el Acuerdo por un retraso en el cumplimiento o por un incumplimiento de sus obligaciones previstas en las presentes CGV si dicho retraso o incumplimiento se debe o es causado por un caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o de fuerza mayor cualquier causa imprevisible que esté fuera del control razonable del VENDEDOR o de sus proveedores y que no haya podido ser razonablemente prevista. Dichas circunstancias incluyen, pero no se limitan, a la demanda total de Productos que exceda el inventario total disponible del VENDEDOR según los acuerdos de distribución habituales, cambios en las condiciones meteorológicas, clima extremo, desastres naturales, leyes o reglamentos de cualquier gobierno, guerras o disturbios civiles, destrucción de las instalaciones de producción o del material debido a un incendio, epidemias, pandemias, la falta de servicios públicos o de transporte, las huelgas laborales en empresas distintas del VENDEDOR, las huelgas salvajes o políticas en la empresa del VENDEDOR, la escasez general o parcial de las materias primas requeridas o de otros bienes o servicios necesarios para la realización de la prestación acordada, los retrasos imprevisibles en las entregas por parte de los proveedores o de otros terceros en los que confía el VENDEDOR y los problemas de transporte en general.

16.2. El VENDEDOR informará al COMPRADOR tan pronto como sea posible cuando un caso de fuerza mayor le impida suministrar el Producto o suministrarlo a tiempo.

16.3. Cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Acuerdo si la fuerza mayor dura más de dos (2) meses. En ese caso, ninguna de las partes indemnizará a la otra.

16.4. En caso de que se produzca una situación de fuerza mayor, y el VENDEDOR haya cumplido algunas de sus obligaciones frente al COMPRADOR o las vaya a cumplir, y estas tengan un valor económico, el VENDEDOR podrá facturarlos por separado y el COMPRADOR deberá pagar las obligaciones cumplidas o las que vaya a cumplir.

**17. Confidencialidad.** Cada una de las Partes podrá ocasionalmente revelar o poner a disposición de la otra Parte Información Confidencial. "Información Confidencial" significa información en cualquier forma o medio (ya sea oral, escrito, electrónico u otro) que una Parte revele a la otra, ya sea intencional o inadvertidamente, incluyendo información sobre la tecnología de la Parte reveladora, secretos comerciales, know-how, operaciones comerciales, planes, estrategias, clientes y precios, información financiera, información de los empleados e información con respecto a la cual la Parte reveladora tiene obligaciones contractuales u otras obligaciones de confidencialidad, en cada caso, ya sea marcada, designada o identificada de otra manera como "confidencial". El COMPRADOR mantendrá la Información Confidencial del VENDEDOR estrictamente confidencial, sin perjuicio de que la fuente de dicha información haya sido el VENDEDOR o sus filiales o un tercero, y sin perjuicio de que dicha información haya sido descubierta, desarrollada o creada por el propio COMPRADOR. Sin perjuicio de lo anterior, las cifras de facturación y las medidas de promoción de ventas no podrán ser reveladas a terceros.

## **18. Responsabilidad por conductas contra prácticas corruptas e ilícitas.**

Las partes declaran y garantizan no haber, directa o indirectamente, que sus accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente acuerdo. Las partes se obligan a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Asimismo, Las partes se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**19. Contribuciones.** Cada parte será responsable del pago de sus respectivas contribuciones fiscales, ya sean federales, estatales y/o locales. El COMPRADOR se compromete a mantener indemne e indemnizar al VENDEDOR de cualquier responsabilidad y, en su caso, pagará todos los daños y perjuicios causados al VENDEDOR como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**20. Divisibilidad.** Si alguna de las presentes CGV es declarada inválida o inaplicable por cualquier jurisdicción competente, las demás partes o disposiciones seguirán en vigor. En ese caso, las partes harán su mejor esfuerzo para negociar disposiciones que sustituyan a las declaradas inválidas o inaplicables para poder llevar a cabo la intención y el propósito de este Acuerdo y de las CGV.

**21. Encabezados.** Los encabezados de estos CGV o de cualquier Acuerdo son sólo de referencia y no afectan a la interpretación.

**22. Cesión** El COMPRADOR no podrá ceder o transferir de otro modo ninguno de sus derechos, ni delegar o transferir de otro modo ninguna de sus obligaciones o prestaciones, en virtud de las presentes CGV o de cualquier otro Acuerdo, sin el previo consentimiento por escrito del VENDEDOR, que no podrá ser denegado o retrasado injustificadamente. Cualquier pretendida cesión, delegación o transferencia que viole esta sección es nula. Las presentes CGV son vinculantes y redundan en beneficio de las partes del mismo y de sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. Por su parte, el VENDEDOR podrá ceder las obligaciones de estas CGV a cualquiera de sus filiales, subsidiarias y/o partes relacionadas.

**23. Leyes vigentes y jurisdicción competente.** Todos los asuntos que surjan o estén relacionados con estas CGV se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes internas del estado, provincia o territorio identificado en la dirección del VENDEDOR en el Acuerdo. Cada una de las partes se somete irrevocable e incondicionalmente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales federales o estatales, provinciales o territoriales del estado, provincia o territorio identificado en la dirección del VENDEDOR en el Acuerdo, y el COMPRADOR renuncia por la presente a cualquier otra jurisdicción que pueda estar disponible en razón de su dirección.

EL COMPRADOR

Nombre:

Cargo:

Fecha: